



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional
EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

- Que**, el acervo cultural ecuatoriano se nutre de las diversas expresiones artísticas, culturales y sociales, que enriquecen los valores identitarios con vasto sentido de pertenencia;
- Que**, la tradicional festividad de **LA DIABLADA** congrega a destacados artesanos, gestores culturales y habitantes del cantón Píllaro, provincia de Tungurahua, para proyectar con sentido de unidad y rebeldía, la más auténtica manifestación de danzantes que dan esencia a personajes y representaciones imbuidos de colorido, creatividad y simbolismo;
- Que**, la Asamblea Nacional distingue el aporte del pueblo de Píllaro para conjugar arte, cultura y folklor en la popular Diablada, reconocida como Patrimonio Cultural Intangible del Ecuador; y,

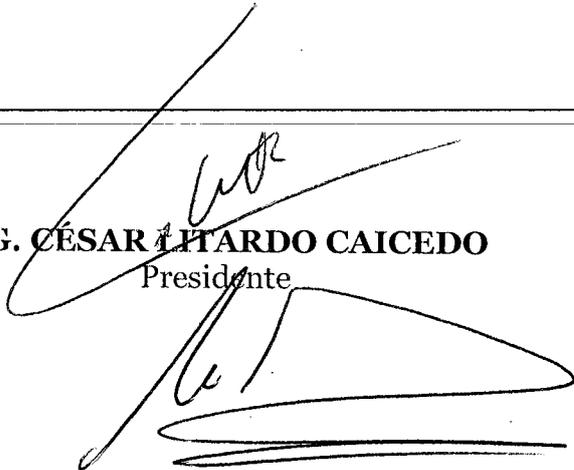
En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

EXPRESAR un efusivo saludo a la población de **PÍLLARO**, jurisdicción de la provincia de Tungurahua, ponderando el aporte de talentosos artesanos y la participación de la comunidad en la celebración anual de la **DIABLADA PILLAREÑA**.

OTORGAR la Condecoración "**ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, GENERAL RUMIÑAHUI**", que será entregada junto al Acuerdo Legislativo a la Dirección de Cultura del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Píllaro.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los diecinueve días del mes de diciembre de dos mil diecinueve.



ING. CÉSAR LITARDO CAICEDO

Presidente

DR. JOHN DE MORA MONCAYO

Prosecretario General Temporal